

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8188 *SOCIEDAD LIMITADA SAGRERA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLAMASA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público lo siguiente:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Sociedad Limitada Sagrera" (sociedad absorbente) y el socio único ejerciendo las competencias de la Junta General de "Plamasa, S.L.U.", en fecha 25 de marzo de 2011, han acordado y decidido, respectivamente, por unanimidad, la fusión de dichas compañías, mediante la absorción por "Sociedad Limitada Sagrera" de "Plamasa, S.L.U." con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; y todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 28 de marzo de 2011.- Ángel Forrellat Escursell, Secretario del Consejo de Administración de "Sociedad Limitada Sagrera" y Administrador único de "Plamasa, S.L.U."

ID: A110022327-1